

MENDOZA, 7 SEP 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6521/17 caratulado: "Directora Carreras de Diseño. Convocatoria a concurso de Trámite Abreviado UN cargo de Profesor Titular (S), asignatura "Modelos y Prototipos (Optativa)" – Carrera de Diseño Industrial. Carreras de Diseño – FAD".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 56/58 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Juan PALADINO; 2º.- Ernesto Fabián FIORENTINI; 3º.- Gonzalo José CABALLERO; 4º.- Claudio Javier SOLA y 5º.- Ana Paula MOLINA LÓPEZ.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que la Dirección de Personal advierte que en el Acta elaborada por la Comisión Asesora interviniente, no se dá cumplimiento al artículo 14º de la ordenanza N° 8/91-C.D. que estipula: "...El acta que se labrará deberá necesariamente, contener un orden de mérito de los postulantes basado en un detallado y fundamentado análisis de las condiciones de cada uno de ellos...", como tampoco consta la excusación presentada por el Prof. Félix Rafael RUIZ, Miembro Titular de dicha Comisión (fs. 48).

Que giradas las actuaciones a Asesoría Letrada, ésta comunica a la Dirección de Carreras de Diseño, que deberá remitir las mismas a la Comisión Asesora actuante a fin de que detalle y fundamente el acta agregada a fs. 56/58, según lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del 27 de junio del corriente.

Que, a fs. 62/65, la Dirección de Carreras de Diseño eleva el Acta elaborada por los miembros de la Comisión Asesora interviniente, con el detalle pormenorizado y fundamentado referido a las condiciones de cada uno de los postulantes presentados.

Que hasta tanto se resolviera el concurso y con el fin de no perjudicar académicamente el espacio curricular se dio continuidad a la designación del Prof. PALADINO, quien venía desempeñándose en dichas funciones, mediante resolución N° 150/17-C.D.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de agosto de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 90/17-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Modelos y Prototipos (Optativa)**" de la carrera de Diseño Industrial, que se cursa en las Carreras de Diseño, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Juan PALADINO; 2º.- Ernesto Fabián

Resol.nº **203**


Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO


Téc. Unv. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

FIORENTINI; 3°.- Gonzalo José CABALLERO; 4°.- Claudio Javier SOLA y 5°.- Ana Paula MOLINA LÓPEZ.

ARTÍCULO 2°.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2017 la prórroga de designación del Prof. Juan PALADINO, dispuesta por resolución N° 150/17-C.D.

ARTÍCULO 3°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PALADINO, Juan
Documento Único	13.998.520
CUIL o CUIT	20-13998520-7
Legajo N°	20.953

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	simple
Condición	interina

3. Término de la designación	
Desde	1 de setiembre de 2017
Hasta	31 de diciembre de 2017

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio Curricular	
1)	"Modelos y Prototipos" (Optativa)

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3° pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina: 2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad: 9 9	"Modelos y Prototipos" (Optativa)

ARTÍCULO 5°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3° forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 6°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo

Resol.n° **203**

PROF. CARLOS BRAJAK
BEGANG

PROF. DR. MARINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

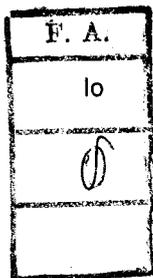


Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 68 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 69 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **203**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO